

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 127-2022-P/TC

Lima 8 de setiembre de 2022

VISTA

La Resolución Administrativa N.º 124-2022-P/TC, de fecha 8 de setiembre de 2022, el Informe N.º 069-2022-OGDH/TC de fecha 7 de setiembre de 2022 expedido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y el acta del Pleno Administrativo y Jurisdiccional del 8 de setiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 124-2022-P/TC de fecha 8 de setiembre de 2022, se aceptó la puesta a disposición del cargo (renuncia) de la señora Ruth Angélica Ho González al cargo de confianza de Directora General de Administración del Tribunal Constitucional, con efectividad a partir del 9 de setiembre de 2022, cargo que venía desempeñando desde el 16 de enero de 2020, según Resolución Administrativa N.º 008-2020-P/TC;

Que, encontrándose vacante el referido cargo a partir del 9 de setiembre de 2022, resulta necesario designar al funcionario que desempeñará el mismo;

Que el cargo de Director/a General de Administración del Tribunal Constitucional se encuentra clasificado como cargo de confianza en el Manual de Clasificador de Cargos aprobada por Resolución Administrativa N.º 112-2022-P/TC, financiada en el Presupuesto Analítico de Personal-PAP, correspondiente al año 2022, aprobada mediante Resolución Administrativa N.º 090-2022-P/TC de fecha 7 de julio de 2022;

Que, con fecha 15 de febrero de 2022, se publicó en el diario oficial “El Peruano”, la Ley N.º 31419, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción”. En esta norma, se estipulan disposiciones que tienen por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, en el numeral 5.2 del artículo 5º de la Ley N.º 31419, estableció que el secretario general, gerente general o el que haga las veces de los organismos constitucionalmente autónomos, deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos: “contar con formación superior completa, con ocho años de experiencia general y cinco años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los ocho años de experiencia general”;

Que, conforme al artículo 2º del citado Reglamento, “[l]as Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción”;

Que, mediante el Informe N.º 069-2022-OGDH/TC, de fecha 7 de setiembre de 2022, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, informó al Presidente del Tribunal Constitucional, que de acuerdo a la evaluación realizada al legajo personal de la abogada





Tribunal Constitucional

Laura Pilar Díaz Ugás, acredita el cumplimiento del perfil del puesto para ocupar el cargo de Directora General de Administración del Tribunal Constitucional;

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 24 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, el Presidente del Tribunal Constitucional ha propuesto a la señora abogada Laura Pilar Díaz Ugás, para ocupar el cargo de confianza de Directora General de Administración del Tribunal Constitucional;

Que el Pleno del Tribunal Constitucional, en sesión de fecha 8 de setiembre de 2022, acordó aprobar por unanimidad la propuesta del Presidente, de designar a la abogada Laura Pilar Díaz Ugás como Directora General de Administración del Tribunal Constitucional;

Que, en consecuencia, debe formalizarse tal designación expidiéndose la resolución correspondiente;

Es uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. –**DESIGNAR** a partir del 9 de setiembre de 2022 a la señora abogada Laura Pilar Díaz Ugás en el cargo de confianza de directora general de Administración del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución a la señora abogada Laura Pilar Díaz Ugás, a los señores Magistrados, a la Secretaría General, a la Secretaría Relatoría, al Jefe de Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, a la Dirección General de Administración, Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Servicios Generales, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información, Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivo y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.


.....
FRANCISCO MORALES SARAVIDA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL